El dho Diego Gonzalez Carmona persona legalizada
bonada que se le dimitió y opuso por dho Concejo Ju
Comisarios = y mandó se el dho día de señor San Sil
vestre y que no se dhos meses después pasados dispen
en la forma de Ley con que dho Concejo celebras balbue
aren Sitar. El Veedor y Sal dependientes dhos y cada
Jarola al dho Abernabe de atención juez con calidad
de nuebas fianças o agrobación della dada de que lo
apercibio y después por averse Visto dados Asus dhos
en dar dha fianca al dho Concejo en de Cras de Sbre
Jedesde presente mes Semanas que dho Abernabe diten
zia diese la fo del Caudal de dhos pósitos para hazer en
plos Idada que diese la dha fianca a satisfacion de
Los Señores Comisarios Jueces apremiados Cuios de Cras de Sbre
Corrientes al dho Abernabe pena se cumplien. se cada
mado la dha fo. Con la asistencia de la Real Justicia de
Jaúlla Idhos Señores Comisarios Como de la Cesta J
por lo que oiria a dha fianca el dho Diego gonzalez Carmo
na dijo que la hare nuebamte. aprobarida Como aprue
ba la que tiene dho Jgnacio Vizcaida al dho Abernabe
nabe quien a dado Idada Juna fo del Caudal que
Juna al dho pósito Jarolé desta dha villa Con lo que se
biere por Jacor de amento Sin perjuicio alguno Jacor
al dho Abernabe faltare al cumplimto desta obli
gacion o sea al Canzare Jo remuebe alguna parte
de dho Caudal o de lo que fuere al Canzados Jo man
do le la quenta y no hiziere Apoyo de lo cantidad o can
tidades que fuere Alcanzados Con aquella puntual
idad que se requiere al dho Diego gonzalez Comisal
lador Jabonader asa al dho apoyo Con los costos porque
desde luego para quando llegue Caso aren dedu
da ajena Sua propia Sin perbisio o entendido
aver escursion contra Sus fiadores Cuios fueros Re